

QUILLOTA, 05 de Abril de 2022.

EXENTO Nº: 1978 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM :4.666 / VISTOS

- 1.- Solicitud N° 106 de Fecha 28 de febrero 2022 de Jefa Área Gestión de Personas a Jefe D.A.E.M Sr. Luis Salinas Díaz, donde solicita la contratación del alumno en práctica, **LUCAS FABIÁN OPAZO ÓRDENES, Rut. N° 16.820.404-5;**
- 2.- El Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de fecha 07 de Marzo de 2022 de **LUCAS FABIÁN OPAZO ÓRDENES, Rut. N° 16.820.404-5**, Estudiante de INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC, domiciliado en Calle El Tabo 2032, Villa San Antonio, La Calera;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 196 de Fecha 10.03.2022;
- 4.- La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de **LUCAS FABIÁN OPAZO ÓRDENES, Rut. N° 16.820.404-5**, Estudiante de INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC, domiciliado en Calle El Tabo 2032, Villa San Antonio, La Calera, para realizar su **PRÁCTICA PROFESIONAL**, en el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** La práctica profesional comenzará el 7 de Marzo de 2022 y finalizará cumpliendo las 360 hrs. cronológicas el 4 de mayo de 2022 o cuando se certifique que ha cumplido la totalidad de las horas y se le pagará la suma de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), pago mensual, con cargo a los Fondos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA